



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas —: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1992	Martes 14 de abril	Número 72

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 5 de marzo de 1992

Aprobar los proyectos técnicos de veinticinco obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar cuarenta y seis obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar treinta certificaciones de obras.

Informar favorablemente los proyectos presentados por los Ayuntamientos de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero al Fondo de Cooperación Local 1992.

Aprobar las Bases por las que se regirá la Convocatoria de Becas y Ayudas al estudio para el curso académico 1991-1992, a favor de funcionarios en propiedad de la Diputación e hijos de los mismos.

Idem. id. que regirán la Convocatoria de Ayudas a las Fiestas Patronales de pueblos de la provincia de Burgos con población inferior a los 20.000 habitantes.

Idem id. que regirán la Convocatoria de Ayudas a las Asociaciones Culturales Burgalesas, en el presente año.

Dejar sobre la Mesa el expediente relacionado con las Bases y Presupuesto del XII Trofeo de Campo a Través «Excelentísima Diputación Provincial de Burgos 1992».

Ratificar la resolución de la Comisión de Bienestar Social sobre solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León una subvención para la contratación de un Técnico en Consumo.

Quedar enterada de un informe de la Presidencia sobre gestiones relativas al Hospital «Divino Valles».

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Agricultura sobre promoción de productos típicos de la provincia, en Sevilla y Barcelona.

Informar favorablemente la solicitud formulada por don José Félix Rodríguez Busto, para su nombramiento provisional como Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Burgos y solicitar de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León dicho nombramiento.

Adquirir, previos los trámites financieros que procedan, un nuevo vehículo oficial con destino a la Presidencia de la Corporación.

Burgos, marzo de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 12 de marzo de 1992

Fijar los días de celebración de los Plenos ordinarios para el segundo jueves de los meses impares, contando a partir siempre del mes de enero y la hora de estas sesiones, a las 12,30.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas sobre participación de la Diputación en el procedimiento de deslinde de los términos municipales de Pedrosa del Príncipe (Burgos) y Melgar de Fernamental (Palencia).

Idem. id. id. sobre participación de la Diputación en el procedimiento de deslinde de los términos municipales de Palacios de Riopisuerga (Burgos) y Lantadilla (Palencia).

Dejar sobre la Mesa el expediente sobre competencia orgánica de esta Diputación para el ejercicio de las funciones delegadas por Decreto 256/90, de 13 de diciembre.

De conformidad con el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas informar favorablemente las peticiones de Ayudas formuladas por diversas Mancomunidades de Municipios de la Provincia, haciendo constar a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, que se debe dar preferencia a las solicitudes de las Mancomunidades de nueva creación.

Designar miembros de Comisiones Gestoras en los Ayuntamientos de Santibáñez del Val y de Valdeande y remitir a los Ayuntamientos citados, Normas para su constitución y funcionamiento.

Idem. miembros de las Comisiones Gestoras de las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio siguiente: Covanera, Tablada del Rudrón y Ayega.

Idem. id. id. de las Entidades Locales Menores de Mahallos, Temiño, Tobes y Rahedo y Villaespaña.

De conformidad con el dictamen emitidos por la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas autorizar al Ayuntamiento de Hoya de Roa, para que pueda enajenar en pública subasta la finca conocida como «Antiguo Cuartel de la Guardia Civil».

Aprobar el expediente de reconocimiento de créditos por dietas y gastos de oficina del Servicio de Recaudación, correspondientes a mil novecientos noventa y uno.

Aprobar la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos noventa y uno.

Idem. las Cuentas de Caudales correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio de mil novecientos noventa y uno.

Aprobar el informe-propuesta emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas sobre rectificación de errores de bajas de derechos de Resultas del Presupuesto de 1991, aprobadas por el Pleno de 27 de diciembre de 1991.

Aprobar la Memoria y Balance de la Caja de Cooperación, referente al año 1991.

Disolver el Patronato de Desarrollo Provincial e integrarse en la Fundación para el Desarrollo Provincial recientemente creada.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas autorizar al Ayuntamiento de Villasandino para la enajenación de las casas números 2 y 7 de la Plaza Mayor de esa localidad.

Idem. id. id. a la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo para la enajenación de dos parcelas rústicas.

Idem id. id. a la Junta Vecinal de Mambliga de Losa para la enajenación de la denominada «Casa del Pueblo».

Rechazar la urgencia de la Moción presentada por el Portavoz de I.U. sobre creación de un Consejo Económico y Social Provincial.

Burgos, marzo de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 18 de marzo de 1992

Aprobar los proyectos técnicos de cinco obras comprendidas en Planes Provinciales.

Idem. inicialmente los proyectos de obras de ensanche y refuerzo de firme del C.V. BU-V-5202, de La Aldea del Portillo del Busto a Cubilla y de ensanche y refuerzo de firme de los C.V. BU-V-5532 y BU-V-5531, de San Millán de San Zadornil, por San Zadornil a Villafra de San Zadornil, someterlos a información pública y considerarles definitivamente aprobados si no se formulare reclamación alguna.

Delegar cinco obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar once certificaciones de obras.

Rescindir el contrato suscrito con la empresa Viajes Clunia de transporte de personal a Fuentes Blancas, convocar nuevo concurso para la prestación de dicho servicio y facultar al Presidente de la Comisión de Bienestar Social para entablar conversaciones con el INSERSO para llegar a una posible fórmula para costear en común el referido transporte.

Adjudicar a «Autocares Rámila, S.A.», de Burgos, el servicio de transporte para las actividades de «Aulas de la Naturaleza», en el presente año.

Concurrir a la Convocatoria Pública de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, en la que se establecen normas reguladoras para la concesión de subvenciones a Diputaciones Provinciales para el ejercicio de 1992 para el desarrollo de la Reforma Psiquiátrica y de Programas de atención a drogodependientes y formular solicitudes de ayudas económicas para la Unidad de Día y la Unidad de Alcoholología del Hospital Provincial «Divino Valles».

Idem. a la Convocatoria Pública de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para gastos de mantenimiento, realización de programas de actividades de inversiones derivadas de la prestación de servicios específicos del sistema de acción social, durante el año 1992.

Dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, confirmando sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, sobre reconocimiento del derecho al percibo del «Plus de especialidad» a favor de trabajadores que efectuaron sustituciones en el Hospital Psiquiátrico de Oña.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales desestimar las alegaciones presentadas al Plan Provincial de Obras y Servicios y al Fondo de Cooperación Local de 1992, quedando definitivamente aprobados, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Pleno de la Corporación.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia, aprobar que el trazado de la autovía León-Burgos se corresponda con el de la N-120 entre Burgos y León, el denominado «Camino de Santiago», por las razones que se indican y dar cuenta de este acuerdo a los Excmos. señores Presidente de la Junta de Castilla y León y Consejero de Fomento de la misma.

Abonar la factura presentada por «Construcciones Esteban Ramos e Hijos, S.A.», de Burgos, por los trabajos realizados en el Pabellón de Psiquiatría del Hospital Provincial, con motivo del incendio ocurrido recientemente.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre adjudicación definitiva de una serie de trabajos de Urbanismo incluidos en el Convenio para la Redacción, Gestión y Financiación del Planeamiento Municipal de 1991.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Solicitar del Gobierno Civil el cumplimiento de diversos trámites administrativos y técnicos previos a la concesión de prórroga para la utilización del Palacio de la Isla como Comisaría de Policía.

Convocar urgentemente a la Comisión de Informática para que informe sobre la propuesta del señor Oficial Mayor sobre actualización de modelo de I.B.M. y si fuese necesario resolver con urgencia, facultar al Ilmo. señor Presidente para esa resolución.

Prestar conformidad a la concesión de una subvención para el Campeonato Provincial de Motocross de 1992, si bien deberá remitirse el expediente previamente a intervención para que informe sobre la posible existencia de crédito.

Aprobar las Bases y Presupuesto del XII Trofeo de Campo a Través «Excm. Diputación Provincial de Burgos 1992».

Encargar a la Sección de Industria de la Diputación que informe sobre el Convenio entre la Diputación Provincial de Burgos y Radio Televisión Española para la realización del Plan aprobado por el Convenio de 24 de septiembre de 1981.

Enviar una carta a todos los Alcaldes de la provincia relativa a la informatización de los Ayuntamientos.

Ratificar la actuación del Ilmo. señor Presidente de enviar una carta a todos los Alcaldes de la provincia, recomendándoles normas a llevar a cabo preventivas ante el problema de la sequía.

Burgos, marzo de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Sección de contratación

Al objeto de que puedan formularse reclamaciones a los proyectos que se citan, se somete a información pública, por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.O. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Acondicionamiento Ctra. del BU-V-5107 al T.M. de Galbarros por Buezo, 35.700.000 pesetas.

Acondicionamiento Ctra. acceso a Galbarros (3.ª fase), 30.600.000 pesetas.

Burgos, 30 de marzo de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

Departamento de Cultura

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos y Asociaciones interesadas que se han publicado las Bases de la «Convocatoria de Ayudas a las Fiestas Patronales, para Ayuntamientos» y de la «V Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural para Asociaciones Culturales», cuyo plazo de presentación de solicitudes acaba el día 16 de mayo de 1992.

Las Bases de estas Convocatorias se encuentran, a disposición de los interesados, en el Departamento de Cultura de esta Diputación, donde pueden solicitar información llamando al teléfono 20 97 44.

Burgos, 7 de abril de 1992.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa-Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 156/91, promovido por Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra Cía. Mercantil Vivar Alzaga y Compañía, S.L., y don Romualdo Pino Rojo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo y hora de las 13, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente la primera de las fincas que se describe a la cantidad de veinte millones seiscientos veintinueve mil pesetas (20.629.000 ptas.); la segunda de las fincas, la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000 ptas.), y la tercera de las fincas, a la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y seis mil pesetas (2.476.000 ptas.).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio y hora de las 13, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio y hora de las 13, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Cuenta General de Depósitos de este Juzgado, y a resultados del presente procedimiento, en el Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina principal, de Burgos, calle Vitoria, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarto. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero. — Edificio, fábrica de harinas titulada «La Serrana», sita en el casco de Salas de los Infantes (Burgos), calle del Palacio, s/n., construida en piedra sillar, en esquina y huecos de puertas y ventanas, siendo el resto de mampostería, funciona por medio de motor eléctrico, teniendo las máquinas necesarias para la elaboración de harinas de varias clases y dos pares de piedras ordinarias de las llamadas francesas para moler cereales y legumbres; además, tiene horno y los artefactos necesarios para la elaboración del pan, locales para almacenes de granos, harinas y leñas, cuadra y cocheras, ocupando fábrica y demás dependencias una extensión total de setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 454, libro 44, folio 41, finca 2.210, 16.ª, y tasado a efectos de subasta en la cantidad de veinte millones seiscientos veintinueve mil pesetas (20.629.000 ptas.).

Segundo. — Local comercial en planta baja, tiene forma rectangular. Tiene su entrada por la calle Avenida Infantes de Lara. Ocupa una extensión superficial construida de cincuenta y nueve metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 454, libro 44, folio 13, finca 4.760, 1.ª. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000 ptas.).

Tercero. — Vivienda en la planta primera. Tiene una superficie construida con elementos comunes de noventa y tres metros tres decímetros cuadrados, y una superficie útil de sesenta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene como accesorio en la planta alta un departamento destinado a carbonera o trastero señalado con el número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 454, libro 44, folio 16, finca 4.761, 1.ª y tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y seis mil pesetas (2.476.000 ptas.).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 19 de febrero de 1992. — El Magistrado-Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria Judicial (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero, se cita a don José Miguel López Roberts, nacido el 9 de mayo de 1953, con último domicilio conocido en calle General Martínez Campos, 20, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 44/92, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1992, a las 13 horas.

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe a las partes, como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

2116.—3.000

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 122/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra don Salvador Rica Cámara sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo, a las 12 horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de junio, a las 12 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de julio, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

3. — Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4. — El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

5. — Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6. — La subasta se anuncia sin haber sido suplidos los títulos de propiedad.

7. — Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y su tipo de tasación son los siguientes:

1. — Casa en el casco de Huerta del Rey en la calle Arias de Miranda, número 41, con patio posterior: derecha entrando con otra de Arturo Rica; izquierda, el mismo; fondo, arroyo Salcedo, valorado en 8.925.000 pesetas.

2. — Casa en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, número 43, con patio y era en la parte posterior. Linda: derecha entrando con Nicolás Hernando; izquierda, Arturo Rica y hermanos, fondo arroyo Salcedo. Linda también al oeste con solares de Arturo Rica, valorado en 7.900.000 pesetas.

3. — Corralón en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes. Linda: derecha entrando casa de Arturo Rica y hermanos; izquierda, al sur, casa de Miguel Navazo, fondo arroyo Salcedo, valorado en 2.500.000 pesetas.

4. — Patio y era en la parte posterior del edificio en la calle Arias de Miranda, núm. 39, del casco de Huerta del Rey. Linda: fondo u oeste, arroyo Salcedo; derecha o norte, Arturo Rica; izquierda o sur, corralón de Arturo Rica, frente, edificio en la calle de Arias Miranda (finca de la que se segregó), valorado en 7.000.000 de pesetas.

5. — Planta baja del edificio en el casco de Huerta del Rey en la calle Arias de Miranda, núm. 39. Ocupa toda la superficie de la planta baja, con una extensión de ciento nueve metros cuadrados. Linda: derecha entrando, escalera de subida a la planta primera y urbana de Arturo Rica; fondo, patio o era de Arturo, Salvador y José Luis Rica Cámara, y frente, calle de situación. Su cuota es de setenta y cinco enteros por ciento en el valor total del edificio de que forma parte, valorado en 4.935.000 pesetas.

6. — Fábrica de aserrar maderas con su centralita eléctrica, sita en la calle Los Remedios carretera de San Roque; norte, Eusebio Gallo y paso; sur, huertos de Pablo e Inocente Rica; este, carretera de San Roque, y oeste, río Arandilla. Mide mil quinientos metros cuadrados, valor aproximado 16.000.000 millones de pesetas.

7. — Un almacén en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes con longitud de dieciséis metros. Linda: derecha entrando, patio; izquierda, Juan Guerrero; fondo, río Arandilla. Mide 250 m.² a 40.000 ptas./m.², 10.000.000 de pesetas.

8. — Almacén en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes, que linda derecha entrando almacén de Arturo Rica; izquierda, almacén de hermanos Rica Cámara, y fondo, río Arandilla. Mide 250 m.² a 40.000 ptas./m.², 10.000.000 millones de pesetas.

9. — Vehículo modelo AX-II-TRE, matrícula BU-3314-M. Citroën del 89, valor aproximado, 500.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, 18 de marzo de 1992. — El Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba. — La Secretaria (ilegible).

2075.—15.840

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 804/90, actualmente en vías de ejecución al número 26/92, a instancia de Carmen Alonso Ortega y otros,

en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación los bienes embargados al deudor NIP-SON, S.A., que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A.1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 8 de mayo de 1992, y hora de las 12,30, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1992, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 11 de septiembre de 1992, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera. — Para tomar parte en las subastas anteriormente indicada los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución núm. 26/92 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. — En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera. — Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

— vehículo marca Mercedes 190 C, matrícula SE-3493-AZ, valorado a efectos de subasta en 1.844.500 pesetas.

— Vehículo marca Opel Corsa 1.2.S, matrícula SE-9369-AZ, valorado a efecto de subasta en 518.500 pesetas.

— Vehículo marca Opel Corsa 1.2.S., matrícula SE-9370-AZ, valorado a efectos de subasta en 518.500 pesetas.

Dado en Burgos, 23 de marzo de 1992. — El Juez, Manuel Barros Gómez. — El Secretario (ilegible).

2049.—7.560

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos núm. 182/92, seguidos a instancia de don Luis José Andrés García, contra Servicios Agrícolas Arandinos, S.A., y Grupo Mecánico Castellano, S.A., sobre despido, se ha mandado citarle a fin de que comparezca el día 30 de abril, a las 12,15 horas, para celebrar el acto de conciliación previo, y en su caso el de juicio, de no haber avenencia en el primero, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Asimismo, se cita para la prueba de confesión judicial al representante legal de la Sociedad Servicios Agrícolas Arandinos, S.A., don Pedro Julio Alcalde García, apercibiéndole de que si no comparece podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Servicios Agrícolas Arandinos, S.A., y a su re-

presentante legal don Pedro Julio Alcalde García, para la prueba de confesión judicial, los cuales se encuentran en domicilio desconocido habiendo sido el último en carretera de Madrid-Irún, km. 161, de Aranda de Duero, advirtiéndole que las demás comunicaciones se harán por medio de estrados, salvo las que puedan revestir forma de autos o sentencia o se trate de emplazamientos, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, 23 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).

2051.—3.600

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 270/91, a instancia de don Antonio Ruiz Ruiz, contra resolución del Excmo. señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de 22 de enero de 1990, de desestimación del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Mando Superior de Personal del Cuartel General del Ejército, en el que se solicitaba la rectificación de antigüedad en el empleo de Capitán con efectos del 9-12-82. En materia de personal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

1866.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 164/92, a instancia de María del Carmen Villar Sagredo, contra denegación por silencio administrativo del recurso de alzada de 24 de marzo de 1991, presentado ante el Ilustrísimo señor Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre excedencia especial de casada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

1867.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 182/92, a instancia de José María Yusta Calvo, Isaac Rilova Pérez, Juan Glez. Jiménez, Pedro A. Ibeas Ibeas y Antidio Martín Marín, contra denegación presunta de la petición formulada a la Dirección Gral. de la Administración Penitenciaria sobre el reconocimiento de los trienios que tienen causados los recurrentes en el extinguido Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias, al valor asignado

a los trienios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1868.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 210/92, a instancia de Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, dictado en reclamación número 9/241/1988, contra las liquidaciones del Impuesto del Valor Añadido derivadas del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los terrenos comprendidos en el término municipal de Arroyal (Burgos).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1907.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 202/92, a instancia de don Luis Miguel González Bañuelos, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada de 24 de octubre de 1991, interpuesto ante el Excmo. señor Teniente Gral. Jefe del Estado Mayor del Ejército (Ministerio de Defensa), y contra la resolución de 30 de septiembre de 1991, del General Director de Gestión de Personal, desestimando petición del escalafonamiento definitivo y concesión de antigüedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1908.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 207/92, a instancia de don Luis Miguel González Bañuelos, contra resolución de 26 de diciembre de 1991, dictada por el Teniente Gral. Jefe del EME (Ministerio de Defensa), desestimando recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Dirección de Enseñanza de dicho Ministerio, denegando la solicitud de reconocimiento y abono de indemnización de residencia eventual durante la realización de un curso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1909.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 209/92, a instancia de Jaime Alvarez Díez, contra resoluciones de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de diciembre de 1991 y 7 de enero de 1992, imponiendo sanciones de 500.001 pesetas, dimanantes de las Actas de Infracción de la Inspección Provincial de Trabajo de Burgos de 1 de agosto y 30 de noviembre de 1990, números 1164/90 y 1592/90, comunicando la presunta comisión de una infracción de los artículos 15, 25 y 28 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1910.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 201/92, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra resolución del Ministerio del Interior, Servicio Central de Recursos de 17-1-92, dictada en R.º Alzada contra resolución del Gobernador Civil de Burgos de 18-9-91, por la que se imponía al recurrente una multa de 100.000 pesetas, resolución número 167.633 Rfc.ª CL/MTG.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1911.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 212/92, a instancia de Jesús Sicilia Yllera, contra resolución del Subdirector Gral. de Personal (Ministerio de Sanidad y Consumo), de 16 de enero de 1992, denegatoria de petición dirigida por el recurrente de que le fueran acreditados los trienios que tenía reconocidos al 100 por 100 de su valor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legiti-

madras como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de marzo de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

1912.—3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Habiendo intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las certificaciones de descubierto extendidas por la A.E.A.T. de la Delegación de Burgos a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto, para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican, la Jefa de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro

incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Burgos y reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Regional, Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos. La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previniéndoles que de no verificarse se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

RELACION QUE SE CITA

N.º Certif.	Nombre del deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
92/0888	Abad Abad, Mariano	12.882.174	Sanc. Tráfico	24.960
91/4525	Alter Soc. Coop. Limitada	F09047259	Sanc. Tributaria	30.000
91/4481	Alter Soc. Coop. Limitada	F09047259	Sanc. Tributaria	30.000
91/1963	Arranz Chicote, Domingo	13.086.203	A. Jurídicos	16.321
91/1582	Ayala Santamaría, Fco. Javier	13.141.289	Sanc. Antirrábica	12.000
91/4072	Benito Amoretti, Raúl	13.106.661	Sanc. Tráfico	6.000
91/4632	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	6.000
91/4633	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	6.000
91/4634	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	6.000
91/4635	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	6.000
91/4636	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	6.000
91/4637	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	12.000
91/4638	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	12.000
91/4639	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	12.000
91/4640	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	12.000
91/4641	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	12.000
91/4642	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	12.000
91/4643	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	12.000
91/4644	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	12.000
91/4645	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	12.000
91/4646	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	12.000
91/4647	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	12.000
91/4648	Blanco Medina, Angel M.	13.054.288	Sanc. Tributaria	12.000
92/0152	Cámara Ramos, Julio	15.336.650	Intereses demora	6.218
91/3651	Castrillo Benito, Oscar	13.136.867	Sanc. Tráfico	24.000
91/4757	Conalter, S.L.	B09247594	Licencia Fiscal	50.906
91/3997	Cristóbal Barriocanal, Nicolás	13.139.095	Sanc. Tráfico	18.000
91/4123	Dancausa Treviño, Miguel	13.061.034	Sanc. Tráfico	30.000
91/4878	Fergascal, S.L.	B09207036	Rec. Eventuales	60.001
91/1929	Fernández Sordo, Félix	13.081.336	Actos Jurídicos	17.842
91/4758	Fionacar, S.L.	B09246976	Licencia Fiscal	25.453

<i>N.º Certif.</i>	<i>Nombre del deudor</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
92/0217	Fonemax, S.L.	B09200676	Sanc. Tributaria	30.000
91/4529	Gil Calleja, Jesús y otra	G09094368	Sanc. Tributaria	30.000
91/1840	González Esteban, Trinidad	16.223.317	Trans. Patrimon.	12.762
91/1927	González Susilla, Miguel	13.069.699	Actos Jurídicos	24.534
92/0559	Gregori Fernández, Antonio	13.004.457	Sanc. Tráfico	30.000
91/1633	Hernández González, Francisco	13.051.134	Sanc. Antirrábica	12.000
91/1773	Herrera González, Lucía	13.081.047	Transm. Patrimon.	28.026
91/4079	Herrera Mota, Luis	13.007.496	Sanc. Tráfico	30.000
92/0179	Izquierdo Elena, Carlos	13.110.555	Sanc. Tráfico	30.000
91/4024	López Calvo, Faustino	38.522.033	Sanc. Tráfico	24.960
91/4696	Lucas Bello, María Isabel	13.073.143	Sanc. Tributaria	30.000
92/0240	Maestro Carrión, Oscar	13.123.239	Sanc. Tráfico	18.000
91/1639	Manso Carrillo, Benjamín	14.679.272	Sanc. Antirrábica	2.000
91/4056	Martínez Gómez, Pablo	71.234.904	Sanc. Tráfico	24.000
92/0118	Martínez Gutiérrez, Angel José	13.125.713	Sanc. Tráfico	24.000
91/4664	Martínez Miguel, Emilio	13.071.355	Sanc. Tributaria	6.000
91/4665	Martínez Miguel, Emilio	13.071.355	Sanc. Tributaria	6.000
91/3437	Martínez Sevilla, María Auxiliadora	13.152.106	Sanc. Tráfico	30.000
92/0169	Martínez de Zúñiga, Pedro Salvador	12.097.569	Sanc. Tráfico	6.000
91/3505	Miguel Cereceda, Miguel Angel	13.109.207	Sanc. Tráfico	19.200
91/4125	Muelas Argandona, Félix	72.642.290	Sanc. Tributaria	30.000
§1/4144	Muñoz Camarero, Aurelio	5.619.453	Sanc. Tributaria	30.000
91/4631	Muñoz Velasco, José Antonio	13.101.713	Sanc. Tributaria	6.000
91/4825	Ordóñez Segura, Fco. Javier	13.108.511	Sanc. Tributaria	30.000
91/4146	Ortiz Gómez, María del Mar	13.106.683	Sanc. Tributaria	30.000
91/4577	Ortiz Gómez, María del Mar	13.106.683	Sanc. Tributaria	30.000
91/1708	Pacho Gómez, José María	14.877.482	Actos Jurídicos	8.746
91/4810	Palacios Medina, Maximiliano	13.107.562	Sanc. Tributaria	5.000
91/4836	Palacios Medina, Maximiliano	13.107.562	Sanc. Tributaria	400
91/1551	Palacios Medina, Maximiliano	13.107.562	Sanc. Tributaria	12.000
91/1554	Pedrosa Villalain, Víctor	13.016.139	Sanc. Antirrábica	12.000
91/1556	Peña Sáez, Teodoro	13.008.606	Sanc. Antirrábica	12.000
91/4352	Perdiguero Sáiz Pardo, Anselmo	1.389.118	Intereses demora	3.023
91/4353	Perdiguero Sáiz Pardo, Anselmo	1.389.118	Intereses demora	2.572
91/4140	Pérez Santacruz, Moisés	13.104.453	Sanc. Tributaria	30.000
91/4063	Pestrimar, S.L.	B09024910	Sanc. Tráfico	6.000
92/0191	Pestrimar, S.L.	B09024910	Sanc. Tráfico	60.000
91/4817	Pinillos Santamaría, Mercedes y otro	G09203928	Sanc. Tributaria	30.000
91/4328	Pinturas López Lozano, S.L.	B09044827	IVA	1.172.894
92/0134	Pozo Barbadillo, Antonina	12.892.296	Mortis Causa	60.841
92/0138	Pozo Barbadillo, Antonina	12.892.296	Mortis Causa	203.255
92/0139	Pozo Barbadillo, Antonina	12.892.296	Mortis Causa	316.885
92/0136	Pozo Barbadillo, Carmen del	37.072.336	Mortis Causa	60.841
92/0135	Pozo Barbadillo, Gaspar	3.250.116	Mortis Causa	60.841
92/0137	Pozo Barbadillo, Gaspar	3.250.116	Mortis Causa	203.255
92/0140	Pozo Corzana, Andrés	683.178	Mortis Causa	409.667
92/0141	Pozo Corzana, Andrés	683.178	Mortis Causa	1.584.384
91/1865	Prieto Para, Angel	13.087.198	Actos Jurídicos	16.229
91/1247	Puig-Domenech Varas, Esteban	13.044.758	Sanc. Tributaria	22.800
91/4382	Puig-Domenech Varas, Esteban	13.044.758	Intereses demora	7.552
91/4557	Puig-Domenech Varas, Esteban	13.044.758	Sanc. Tributaria	30.000
92/0594	Puig-Domenech Varas, Santiago	13.035.818	Sanc. Tráfico	24.960
91/1268	Quintanilla Fernández, Angel	12.900.210	Multa Expte. Montes	7.920
91/1602	Relaño Peláez, Juan	70.157.847	Sanc. Tráfico	24.000
91/1043	Rojo Fuentes, Dolores	12.876.021	Actos Jurídicos	6.322
91/3808	Rojo González, Juan José	13.046.266	Sanc. Tráfico	24.000
91/4400	Ruiz Domingo, Luis Miguel	13.078.691	Intereses demora	2.780
91/4049	Ruiz Heras, Pablo	70.157.847	Sanc. Tráfico	24.000
91/1601	Sánchez Vegas, Vicente	13.111.900	Sanc. mat. consumo	36.000
91/4116	Sánchez Vegas, Vicente	13.111.980	Sanc. Tributaria	30.000

N.º Certif.	Nombre del deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
91/1190	Talamillo Ausin, Luis Rafael	13.082.859	Transm. Patrimon.	41.276
91/1345	Tejada Alonso, Raimundo	14.840.424	Multa expte. caza	2.880
91/1367	Tejada Alonso, Raimundo	14.840.424	Multa expte. caza	2.880
91/4877	Tic Tac Algodón, S.L.	9.113.275	Rec. eventuales	24.000
91/4766	Turrientes Delgado, Antonio	13.066.737	IRPF	17.242
91/1941	Uribe Zubizarreta, S.A.	A09027384	Actos Jurídicos	60.632
91/1051	Velasco Rodríguez, Tomás	13.027.687	Lujo III	120.960
91/1052	Velasco Rodríguez, Tomás	13.027.687	Lujo III	231.840
91/1969	Velasco Santamaría, Angel	12.870.111	Transm. Patrimon.	146.370
91/1912	Vicario Navajo, Bernardo	13.059.863	Actos Jurídicos	1.242
91/1411	Zubiria Romero, José Bernardo	15.246.907	Multa expte. caza	3.000
N.º Certif.	Contribuyente	D.N.I.	Concepto	Importe
Belorado				
91/4122	Lorenzo García Alcalde	13203567	Informes	3.132
Buniel				
91/4085	Pedro Saldaña del Val	12918214	Tarifa riego	14.507
91/4086	Pedro Saldaña del Val	12918214	Tarifa riego	19.996
91/4087	Santos Val Saldaña	12918255	Tarifa riego	31.498
Carcedo de Burgos				
92/424	María Mercedes Sevilla S.	71245971	IRPF	76.217
92/427	María Mercedes Sevilla S.	71245971	IVA	34.272
Castañares				
92/249	José Antonio Sáiz Sáiz	13139695	S. Tráfico	2.400
Covarrubias				
91/3652	Claudio Bravo Cintas	13080824	S. Tráfico	30.000
Hinestrosa				
91/4037	Teodoro Viñe Virtus	13091537	S. Tráfico	6.000
91/4038	Teodoro Viñe Virtus	13091537	S. Tráfico	30.000
Maltranilla de Mena				
92/020	José Barricarte Morentín	22707736	R. Eventuales	30.000
Medina de Pomar				
91/4605	Pilar Lecuona Eceiza	15237830	S. Tributaria	30.000
Merindad de Sotoscueva				
92/114	Gabriel Fernández Gutiérrez	71339122	Inf. Regl. Ep.	12.000
92/437	Raúl Gómez Fernández	71339957	S. Tráfico	60.000
Santa Olaja				
92/202	Ana María Sáinz de la Maza	71339283	S. Tráfico	30.000
Sasamón				
92/451	Alfredo Báscones Rilova	13106678	S. Tráfico	24.000
Tardajos				
92/278	Luciano Valdivielso Velasco	13112340	S. Tráfico	18.000
Torresandino				
92/126	José Sacristán Gonzalo	13118991	S. Tráfico	12.000

N.º Certif.	Nombre del deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
Ubierna				
92/146	José María López García	13067915	S. Tráfico	6.000
Villagonzalo Pedernales				
91/4016	Villagonzalo, S.A.	A09013020	S. Tráfico	60.000
91/4886	Villagonzalo, S.A.	A09013020	R. Eventuales	144.000
91/4887	Villagonzalo, S.A.	A09013020	R. Eventuales	96.000
Villacienzo-Villalbilla de Burgos				
92/219	María Soledad Jiménez Sánch.	13130344	S. Tráfico	24.960
Villarcayo-Bisjueces				
92/175	Félix Nieto Escalante	13067976	S. Tráfico	36.000
Villaverde Monte				
92/480	Quintín Miguel Díez	13052703	S. Tráfico	18.000
Burgos, 23 de marzo de 1992. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Begoña Izquierdo Riveras.				
				2195.—32.040

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Arquitecto, en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 12 de marzo de 1991:

1. Santillana Juez, Julio Jesús.
2. Serrano Muñoz, Irene.
3. Alonso Mínguez, José Ramón.
4. Aragón Torre, Guillermo.
5. Breñaña Santana, Luis Carlos.
6. González Bartolomé, José Angel.
7. Infante Pérez, Rafael.
8. Izquierdo Galerón, José Ignacio.
9. Páramo Mínguez, José Ignacio.

Excluidos por haber presentado la instancia fuera de plazo:

— Guevara Escudero, Susana.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Francisco Martínez Abascal.

Vocales: Don José Ramón Baldó Levy, como titular, en representación de la Junta de Castilla y León y como suplente, don Carlos Moliner Robredo; don Daniel Gómez Gutiérrez y don Alvaro Díaz Moreno, Arquitectos designados por la Corporación.

Secretario: Don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, o don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 18 de mayo de 1992 (lunes), a las nueve horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza José Antonio, 1, debiendo acudir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Burgos, 1 de abril de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2204.—4.320

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1992, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

1. — Amortizar en la Plantilla de Funcionarios las siguientes plazas:

— Una plaza de Técnico Gabinete de Prensa, de la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnicos Superiores.

— Una plaza de Maestro Capataz Obras y Servicios, de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase d) Personal de Oficios.

— Doce plazas de Oficiales, de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase d) Personal de Oficios.

— Veintitrés plazas de Operarios, de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase d) Personal de Oficios.

2.º — Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la Provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de adopción.

3.º — Publicar anuncio de modificación de Plantilla en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 26 de marzo de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2159.—3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1992, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

Primero. — Crear en la Plantilla de Funcionarios una plaza de Letrado del Grupo A, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala A, Técnicos, Técnicos Superiores, con nivel 22 de Complemento de Destino y 1.117.824 pesetas anuales de Complemento Específico. El importe total del gasto que supone la presente creación se ve compensado con el ahorro que suponen las amortizaciones del apartado segundo.

Segundo. — Amortizar en la Plantilla de Funcionarios una plaza de Capataz, una de Conserje del Matadero, una de Listero y una de Pesador.

Tercero. — Amortizar en la Plantilla de Personal Laboral una plaza de Oficial de 1.ª, Mecánico de Parque Móvil.

Cuarto. — Comunicar el presente acuerdo al Gobernador de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la fecha de adopción.

Quinto. — Publicar anuncio de modificación de plantillas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 26 de marzo de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2161.—3.000

Habiéndose solicitado por la Empresa de Información (EISA), adjudicatario del contrato de suministro de un aparato de control de presencia, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar

reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 11 de marzo de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2162.—3.000

Por Alga-2 se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio señalado con el número 8 de la Avenida de los Reyes Católicos, para adaptarlo a restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid, número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 2 de marzo de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2163.—3.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Oferta de Empleo Público

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1992, acordó convocar Oferta de Empleo Público para 1992, que se regirá por las siguientes bases:

a) Podrán tomar parte en esta Oferta de Empleo Público, los aspirantes que posean las titulaciones exigidas para el ingreso en los Cuerpos, Escalas y Categorías de Funcionarios o puestos de trabajo cuyas vacantes se convocan.

b) La selección de personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los distintos sistemas de selección que se fijen en las respectivas convocatorias.

Las plazas dotadas presupuestariamente que se encuentran vacantes y que han de ser objeto de provisión en 1992 son las que constan en el Anexo I con las características que figuran en el mismo. Se prevé la provisión de las restantes en los dos próximos ejercicios una vez que se estudie la conveniencia o necesidad de mantener la plaza y su correspondiente provisión.

Burgos, 26 de marzo de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

ANEXO I

A) Funcionarios de carrera:

Grupo Art. 25, L 30/1984		Clasificación	Número vacantes	Denominación
Grupo D	Administración General	Subescala Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo
Grupo A	Administración Especial	Subescala Técnica Superior	1	Letrado
Grupo B	Administración Especial	Subescala Técnica Media	2	Aparejadores
Grupo B	Administración Especial	Subescala Técnica Media	1	Asistente Social
Grupo C	Administración Especial	Subescala Serv. Espec. Clase a) Policía Municipal y sus auxiliares	3	Sargento
Grupo D	Administración Especial	Subescala Serv. Espec. Clase a) Policía Municipal y sus auxiliares	2	Cabo
Grupo D	Administración Especial	Subescala Serv. Espec. Clase a) Policía Municipal y sus auxiliares	3	Guardias
Grupo C	Administración Especial	Subescala Serv. Espec. Clase b) Servicio Extinción de Incendios	1	Suboficial
Grupo D	Administración Especial	Subescala Serv. Espec. Clase b) Servicio Extinción de Incendios	6	Bomberos
Grupo D	Administración Especial	Subescala Serv. Espec. Clase d) Personal de Oficios	2	Oficial Mecánico Conductor

B) Personal laboral:

Nivel de titulación	Denominación de puesto y en su caso cometidos básicos	N.º vacantes
Graduado Escolar o FPI	Oficial 1.ª Carpintero	1
Graduado Escolar o FPI	Oficial 1.ª Jefe de Equipo	1
Graduado Escolar o FPI	Oficial 2.ª	1

2160.—3.000

Ayuntamiento de Lerma

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente Ordenanza es consecuencia de la implantación del nuevo sistema impositivo, lo que ha motivado una importante mutación en el ámbito de las Haciendas Locales. Dentro de este mandato imperativo, pues, aparece el impuesto sobre actividades económicas, que, en la práctica, viene a sustituir el papel que han venido desempeñando las conocidas licencias fiscales.

Este impuesto surge como un tributo directo, de carácter real y obligatorio, sustituyendo, como se ha dicho, a las actividades comerciales e industriales y actividades profesionales y artistas, así como a los recargos existentes sobre las mismas. Igualmente, con su aparición, se suprimen los impuestos municipales sobre la radicación y sobre la publicidad.

En base a lo dispuesto en los artículos 60.1, 79 a 92 y disposiciones transitorias 3 y 11 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con las modificaciones introducidas por la Ley 5/1990, de 29 de junio, se redacta la presente Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, en cuya parte dispositiva ha dispuesto:

Artículo 1. — El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida a los Entes Locales, en su calidad de Admón. Pública, por los artículos 4.1.a) y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79 a 92 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y facultad específica de los artículos 60.1.b) y 88 de repetido texto legal, modificada por la Ley 6/1991, de 11 de marzo.

Art. 2. — Será objeto de esta Ordenanza el mero ejercicio de cualquier actividad económica, aunque no se halle expresamente especificadas en las tarifas, ejercidas en el término municipal.

Art. 3. — Son sujetos pasivos las personas físicas, jurídicas y entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, en relación con el 84 de la Ley 39/1988, que realicen en territorio español las actividades gravadas, es decir, empresariales, profesionales o artistas.

Art. 4. — Para las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas de este impuesto, ya establecidas o que se establezcan por disposición legal, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas de un coeficiente único que se fija en el 1,4, conforme al artículo 88, letra a) de la Ley 39/88, en relación con el 15.2 y 17.1 del mismo texto legal.

Art. 5. — En lo no dispuesto por la presente Ordenanza, se aplicarán las normas recogidas en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre; Ley 6/1991, de 11 de marzo; Ley 18/1991, de 6 de junio; RDL 1259/91, de 2 de agosto; DR 375/1991, de 22 de marzo; RD 1172/1991, de 26 de julio, en cuanto sean de aplicación.

Disposición final

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1991, con el quorum legalmente establecido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del

1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lerma, 11 de marzo de 1992. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

1793.—4.590

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 del actual, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Proyectos de compensación. — En ejecución de los acuerdos adoptados por las Juntas de Compensación, constituidas para llevar a cabo las urbanizaciones de los polígonos número 1, polígono número 2 y polígono número 3 del sector 3, «Carretera de Logroño, en las asambleas generales extraordinarias celebradas el día 6 de julio de 1991, han sido presentados ante esta Administración Municipal los proyectos de compensación, junto con certificación de los acuerdos aprobatorios de los mismos, emitidos por los Secretarios de las mismas.

Sometidos los proyectos a audiencia previa de los interesados, por los Presidentes de las Juntas de Compensación, solicitan la aprobación definitiva de tales proyectos.

En consecuencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar definitivamente los Proyectos de Compensación elaborados y aprobados inicialmente por las Juntas de Compensación constituidas para llevar a cabo la urbanización en cada uno de los polígonos del sector número 3 «Carretera de Logroño».

Los proyectos pueden examinarse en el Ayuntamiento.

— Se abre información pública, para que en el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados o particulares que se consideren perjudicados puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Castrillo del Val, 16 de marzo de 1992. — El Alcalde, Victorino Miguel.

2134.—3.000

Don Victorino Miguel Antón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos), hace público que contra el acuerdo adoptado el 29 de diciembre de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1992 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.960.000 de pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.203.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.001.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.500.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 24.536.000 pesetas.

Total Ingresos: 37.200.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.899.418 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.000.000 de pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 412.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 25.580.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 308.582 pesetas.
- Total Gastos: 37.200.000 pesetas.

Castrillo del Val, 29 de febrero de 1992. — El Alcalde, Victorino Miguel.

1595.—3.000

Ayuntamiento de Arija

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el Presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 8.169.096 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.098.871 pesetas.
 3. Gastos financieros, 3.179.996 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.101.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 35.205.743 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 150.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 100.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 4.500.996 pesetas.
- Suma el Estado de Gastos: 60.505.702 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.265.397 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.350.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.330.268 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 102.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 30.086.037 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.122.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 17.000.000 de pesetas.
- Suma el Estado de Ingresos: 60.505.702 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plantilla de personal

- a) Personal funcionario:
 - Un Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Nacional Grupo B.
- b) Personal laboral:
 - Un Auxiliar de Administración General.
 - Un Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial.

Arija, 3 de febrero de 1992. — El Alcalde (ilegible).

1534.—3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del artículo 150, en relación con el 158 de la Ley 39/1988 y concordantes del Real Decreto 500/1990, la aprobación del expediente número 1/1991 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

1. Consignación anterior, 3.232.980 pesetas. — Aumentos, 36.630 pesetas. — Consignación final, 3.269.610 pesetas.

2. Consignación anterior, 1.165.000 pesetas. — Aumentos, 230.112 pesetas. — Consignación final, 1.395.112 pesetas.

4. Consignación anterior, 500.000 pesetas. — Aumentos, 47.610 pesetas. — Consignación final, 547.610 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Consignación anterior, 700.000 pesetas. — Aumentos, 92.611 pesetas. — Consignación final, 792.611 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 5.597.980 pesetas. — Aumentos, 406.963 pesetas. — Consignación final, 6.004.943 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988 refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de créditos.

Alfoz de Quintanadueñas, 31 de diciembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1539.—3.000

Ayuntamiento de Nebreda

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 1991, el Presupuesto Único para el ejercicio de 1991, el mismo estará en manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles. Durante este plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas en base a los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 de la T/R de Régimen Local, de 18 de abril del 86. De no producirse reclamaciones en el plazo establecido, el Presupuesto pasará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.400.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.300.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.600.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.900.000 pesetas.
- Total Presupuesto de Ingresos: 7.250.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 700.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.700.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 50.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 600.000 pesetas.

Total Presupuesto de Gastos: 7.250.000 pesetas.

Nebreda, 21 de febrero de 1992. — El Alcalde, Santiago Revilla Angulo.

1644.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas en este municipio, adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de septiembre de 1991, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas

I. *Preceptos generales*

Artículo 1. — El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocido al Municipio de Merindad de Valdivielso, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, en los artículos 4-1-a)-b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 79 a 92 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y facultad específica de los artículos 60-1-b) y 88 de la última norma mencionada, modificada por la Ley 6/91, de 11 de marzo.

II. *Coefficientes e índices de situación*

Art. 2. — Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto de actividades económicas no se verán incrementadas.

Art. 3. — A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, las vías públicas de este municipio serán consideradas en su totalidad de la misma categoría.

Art. 4. — Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, será de aplicación el índice 0,5, el mínimo, recogido en el artículo 2 del Real Decreto Ley 4/90, de 28 de septiembre.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1991, entrará en vigor el día 1 de enero de 1992, para ser aplicada una vez efectuada su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Merindad de Valdivielso, 28 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1607.—3.000

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de febrero de 1992, tiene acordado incoar expediente para la enajenación de una casa-vivienda en el número 8 de la calle Las Cruces, que linda derecha entrando con casa número 6, izquierda solares de don Jesús Casado, fondo patios y frente calle de su situación. La venta tiene como finalidad atender la financiación de la 2.ª fase de ampliación del cemento-

rio municipal y plan de inversiones reales de 1992. El acuerdo queda condicionado a la previa autorización o conocimiento del órgano competente de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones de quienes estén legitimados para formularlas.

Roa, 2 de marzo de 1992. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles.

1610.—3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de febrero de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba el resumen numérico de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de enero de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población se abre un período de exposición pública de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Roa, 2 de marzo de 1992. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

1611.—3.000

Ayuntamiento de Villafuella

Formados por este Ayuntamiento los Padrones Municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1992, para su cobranza en el mismo, se hallan expuestos al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho período no se admitirá reclamación alguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

Tránsito de ganado por vías públicas.

Tenencia de perros.

Portoneras que abren al exterior.

Escaleras hechas al exterior.

Vehículos de tracción mecánica: camiones, coches y motos.

Recogida de basuras.

Suministro de aguas y alcantarillado.

Villafuella, 7 de marzo de 1992. — El Alcalde, Félix Pascual.

1652.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros

Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública del acotado de caza del monte «El Robledo», propiedad de esta Junta Administrativa

Objeto. — La caza y su aprovechamiento en el acotado reseñado, núm. 10.659, en la jurisdicción de esta Junta Administrativa, con la superficie aproximada de 825 hectáreas.

Plazo de arriendo. — La duración del acotado se fija en ocho años, a partir del inicio de la temporada cinegética de 1992, en el mes de julio, hasta el final de la temporada 1999-2000.

Forma de subasta. — Pública, al alza, mediante ofertas escritas en metálico, en sobre cerrado, que puede ser sellado, lacrado y precintado, dirigidas al señor Presidente de la Junta Administrativa.

Presentación de plicas y celebración de la subasta. — Se abre un plazo de veinte días hábiles, que se contarán a partir del siguiente hábil al de la publicación del oportuno anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se celebrará la subasta al día siguiente, también hábil, de haber finalizado dicho plazo, a las 12 horas, en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Vocal designado al efecto.

Las plicas se admitirán hasta las veinticuatro horas de transcurridos los veinte días de plazo.

Precio de licitación. — Se calcula en novecientas mil (900.000) pesetas anuales.

Revisión del precio. — Se incrementará cada año de vigencia, a partir de la cuarta anualidad, en el índice que fije el Instituto Nacional de Estadística para el General de la Nación, siendo el mismo acumulable.

Forma de pago. — A la firma del contrato se abonarán las tres primeras anualidades, de una sola vez, y el resto de anualidades en el mes de marzo de cada temporada cinegética.

Fianzas. — Provisional del 2 por 100, que asciende a 18.000 pesetas, y que será incluida en la plica presentada a la subasta. Y definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación, que será devuelto a la finalización del período contractual.

Gastos. — De todos los que se origine esta contratación, se produzcan a causa de la misma o recaigan sobre el acotado que nos ocupa, queda exenta la Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros, sin excepción alguna: anuncios, impuestos, licencias de aprovechamiento incluido el tanto por ciento de mejora como monte público, guardería, seguros sociales, señalización del coto, formalización del contrato, etc.

Requisitos. — A las proposiciones debidamente firmadas se unirá el recibo de haber depositado la fianza provisional, y declaración jurada de hallarse capacitado para concurrir a la misma, según establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

No se permitirá pujar a los que dicha Junta Administrativa considere como morosos por tener deudas vigentes referidas a este acotado de caza.

Otra. — Si dicha subasta resultare desierta, se celebrará otra a los diez días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don, titular del D.N.I. número, domiciliado en, enterado del anuncio de subasta del acotado de caza del monte El Robledo que hace la Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros y que publica el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, ofrece por este aprovechamiento la suma de pesetas anuales. (Detallar en letra y número de forma clara).

Comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones establecidas en el correspondiente pliego, si resultare adjudicatario del acotado anunciado.

Se une al presente, recibo de depósito de la fianza provisional y declaración jurada de capacidad legal para optar a esta subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Santa Cruz de Juarros, 1 de abril de 1992. — El Presidente, Rafael Cubillo Avila.

2285.—11.700

Ayuntamiento de Cantabrana

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, el próximo día 25 de mayo, a las 13 horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de los aprovechamientos maderables de 4.359 pinos pinaster procedentes de incendios, sitios en el monte «Los Callejos», número 76 A de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de

1.327 metros cúbicos de madera y 214 estéreos de leña, en la tasación de 2.182.500 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 8 de junio de 1992.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Cantabrana, 11 de marzo de 1992. — El Alcalde, Rafael Rufino García Alonso.

2217.—3.780

Ayuntamiento de Castrobarro

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural) de la Junta de Castilla y León en Burgos, y cumpliendo los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública de los aprovechamientos de caza existentes en los M.U.P. número 438 «Arriba y Abajo» de 1.016 Has., el número 437 «Ladrero» de 127 Has., el número 441 El Haya de Muga de 49 Has., así como los terrenos de fincas particulares de la Jurisdicción de Castrobarro con 1.078 Has., haciendo un total del acotado BU-10.780 de 2.270 Has.

Dicha subasta se regirá por el pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal con fecha 14 de marzo de 1992, que queda expuesto al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

El objeto del arriendo serán los aprovechamientos de caza existentes en la jurisdicción de Castrobarro coto de caza BU-10.780, siendo la duración diez años, coincidentes con 10 temporadas de caza, comenzando con la 1992-93.

El tipo de licitación será de 1.500.000 pesetas de renta anual al alza.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será del 3 por 100 (45.000 pesetas) de la tasación y la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

La forma de pago será de dos anualidades a la firma del contrato (1.ª y última), el resto cada año y antes del 1 de abril.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento Junta de Traslaloma, sita en Castrobarro, en horas de oficina, hasta cinco minutos antes de la subasta que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1992, a las 13 horas, en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 6 de junio de 1992, a la misma hora, tasación y condiciones.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio o en representación de, con domicilio en y D.N.I., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obra, tomo parte en la subasta pública para el arriendo de los aprovechamientos de caza existentes en el coto BU-10.780, a cuyo efecto hago constar:

1. Ofrezco el precio de (..... ptas.) en letra, que significa una mejora sobre el tipo de licitación de (..... ptas.).

2. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local Menor.

3. Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Junta Vecinal para adjudicar la subasta.

Castrobarro, a de de 1992.

Castrobarro, 17 de marzo de 1992. — El Alcalde Pedáneo, Antonio Corral Martínez.

2218.—5.040

Ayuntamiento de Arijá

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de 5 de marzo de 1992, para subasta relativa al arrendamiento de los bienes patrimoniales que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrá formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta y tipo de licitación:

a) Parte superior del edificio denominado «Escuela de Vela», con destino a explotación de bar, con un tipo de licitación mínimo de 200.000 pesetas.

b) Parte inferior del edificio denominado «Escuela de Vela»; local denominado «Matadero»; parcela destinada a campamento de verano, todos estos locales están destinados a la puesta en funcionamiento de la escuela de actividades náuticas de Arijá con un tipo de licitación mínimo de 200.000 pesetas.

Al propio tiempo, se anuncia en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados.

Duración del contrato: La adjudicación se realizará mediante el período de año natural de 31 de marzo de 1992 al 31 de marzo de 1993.

Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación y la garantía definitiva en el 10 por 100 de la cantidad total ofertada.

Presentación de las proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminado el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos días hábiles a las 14 horas.

Apertura de pllicas: La celebración del acto licitatorio o apertura de pllicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones a las 12 horas.

Documentación que deben presentar los licitadores: Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre, apellidos y razón social del licitador. En dicho sobre se incluirá la proposición y el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración del licitador en la que afirme no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario a no ser que el mismo esté conformado con la entidad de crédito correspondiente.

Proposición

Don, mayor de edad y vecino de (.....), con domicilio en la calle, núm., y con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio de la subasta para el arrendamiento de, correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado, asimismo, de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a arrendar

los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra) (.....) pesetas, comprometiéndose, asimismo, al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

En, a de de 19....

El Licitador

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de para el arrendamiento de

En, a de de 19

El Licitador

Arijá, 16 de marzo de 1992. — El Alcalde, Facundo Santago Martínez.

2220.—13.140

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir en el concurso de arrendamiento de las piscinas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Arrendamiento de las piscinas públicas municipales, ubicadas en el paraje «Molino de Medio», incluyendo el bar e instalaciones anejas, excepto el campo de fútbol.

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el final de la temporada de baño correspondiente al año actual.

Tipo de licitación: Será la atención gratuita del complejo, con participación del 30 por 100 del importe de los abonos y entradas, a la baja.

Garantías: Provisional y definitiva, 25.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles y horas de oficina hasta el día en que finalicen los veinte días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pllicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Cilleruelo de Abajo, 10 de marzo de 1992. — El Alcalde (ilegible).

2219.—4.860